

en la mejora de las condiciones de vida del vecindario, y en particular en la realización de actividades lúdico-formativas orientadas a la inserción social de niños adolescentes y familias en situación de riesgo de exclusión social, así como en atender a las necesidades educativas de menores con alto índice de fracaso escolar y necesidades educativas compensatorias.

**SEGUNDO.-** Que las Religiosas de María Inmaculada detentan el uso en precario de los locales sitos en la calle Río Darro, 11, planta baja del portal A y portal 4, del grupo de V.P.O. de la promoción “132 Monte M.<sup>a</sup> Cristina”, cedidos por la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA) “al objeto de seguir trabajando por el bien del barrio y para la formación de personas que viven en él, y poder llevar a cabo diferentes actividades lúdico-formativas orientadas a la promoción e inserción social de niños adolescentes y mujeres”.

**TERCERO.-** Que en coherencia con la expresada coincidencia de intereses, ambas partes concertaron la puesta en funcionamiento de una ludoteca en la calle Río Darro de la Barriada del Monte de María Cristina, mediante la suscripción de un convenio de colaboración, en fecha, 10 de septiembre de 2014, publicado en el BOME n.º 5168, de 26 de septiembre de 2014, cuya cláusula Quinta, relativa a la Vigencia, establece que “El presente convenio de colaboración comenzará su vigencia el día de su firma y se extenderá durante un año, siendo susceptible de prórroga por periodos anuales, previo acuerdo expreso de las partes, en el que se determinará el importe y objeto de la subvención correspondiente”.

En su virtud, ambas partes,

## ACUERDAN

La prórroga del referido convenio en sus propios términos, por un importe de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS (147.088 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 14 32000 48900, operación RC n.º 12015000026619, que deberán destinarse a la financiación de gastos derivados del coste del programa, según el siguiente detalle:

Personal contratado	138.088,00 euros
Material didáctico	6.500,00 euros
Gastos de funcionamiento	2.500,00 euros
Total	147.088,00 euros

La presente prórroga comenzará su vigencia el día 11 de septiembre de 2015 y se extenderá hasta el día 10 de septiembre de 2016.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla,  
El Consejero de Educación, Juventud y Deportes,  
Antonio Miranda Montilla

Por el Centro Socio-Cultural María Inmaculada,  
Mercedes Moraleda Borlado